

# Grupo Izquierda Confederal

Grup de l'Esquerra Confederal / Ezker Konfederalaren Taldea

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, y Agrupación Socialista Gomera) a instancia del senador Pablo Gómez Perpinyà (Más Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción en Pleno sobre la regulación del mercado inmobiliario.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la retina de muchas familias españolas está la última crisis inmobiliaria en la que una subida de tipos extraordinaria dejó entre 2007 y 2018 un total de 758.061 ejecuciones hipotecarias. Un negocio perverso capitalizado por la Banca y por los llamados "fondos buitres" que, radicados en paraísos fiscales, adquirieron títulos masivamente. Las dramáticas consecuencias de aquella crisis siguen a día de hoy muy presentes en la sociedad española, particularmente entre los grupos sociales más vulnerables.

En los últimos años dos nuevos problemas se han instalado en el mercado inmobiliario español: el aumento del precio de los alquileres y la excesiva concentración de la propiedad inmobiliaria. El último barómetro del CIS refleja que, junto con el paro, la vivienda ha vuelto a ser una de las principales preocupaciones de los españoles. Diversos estudios de entidades como la OCDE o el portal inmobiliario Fotocasa, coinciden en señalar que prácticamente la mitad de los españoles dedican más del 30% de sus ingresos a pagar el alquiler. Por su parte, CC.OO. en su informe "La vivienda en alquiler en España" sostiene que el 22% de la población que reside en régimen de alquiler destina entre el 30% y el 50% de sus ingresos en pagarlo, y el 19% destina más del 50%.

Regular el mercado inmobiliario se ha convertido en una cuestión de interés nacional, tanto para garantizar el acceso a una vivienda a la población como para favorecer la buena marcha de la economía del país. Por ello, el debate sobre los diferentes mecanismos regulatorios y sus implicaciones para los diferentes niveles de la administración es esencialmente el debate sobre la estrategia para la recuperación económica.

El anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda que se aprobó en el Consejo de Ministros, supone la primera ley estatal de vivienda de nuestra historia, pero corre el riesgo de no ser efectiva para empezar a atajar los graves problemas de vivienda que tenemos en nuestro país. Principalmente por las recientes declaraciones de gobiernos autonómicos y municipales, llamando al boicot contra la aplicación de esta ley.

# Grupo Izquierda Confederal

Grup de l'Esquerra Confederal / Ezker Konfederalaren Taldea

Un ejemplo es la Comunidad de Madrid. La presidenta Díaz Ayuso declaró que: “no aplicará ninguno de los enunciados dispositivos de la nueva ley estatal de vivienda que sean lesivos para la propiedad y la inversión, como la declaración de zonas tensionadas”. Asimismo, el alcalde de Madrid, el señor Almeida, aseguró que no haría “nada” para regular los precios de los alquileres en Madrid. Y declaraciones similares se hicieron en las autonomías gobernadas por el PP, como: Andalucía, Murcia, Castilla y León o Galicia.

Desde el respeto escrupuloso al marco competencial actual, se pueden y se deben poner en marcha medidas que contribuyan a enmendar los problemas que hoy afectan al mercado inmobiliario español. En la medida que estos problemas (acceso al crédito, proliferación de zonas tensionadas, aumento del alquiler o de las viviendas vacías, concentración de la propiedad...) afectan a la planificación general de la actividad económica y su ignorancia puede perjudicar al devenir de la economía del país, son asuntos que debe abordar el gobierno de España en coordinación con comunidades autónomas y ayuntamientos.

Por todo ello, elevamos al pleno del Senado la siguiente

## MOCIÓN

1. Instar al gobierno a que la futura Ley por el Derecho a la Vivienda garantice el principio de igualdad entre españoles en el ejercicio de sus derechos, tal y como establece el artículo 149.1 de la Constitución.
2. Instar al gobierno a que estudie, sobre la base de la planificación general de la actividad económica (artículo 149.13 de la Constitución), la puesta en marcha de medidas para la regulación del mercado inmobiliario en todo el territorio, que al menos garanticen:
  - a) El equilibrio entre oferta y demanda.
  - b) La adopción de medidas frente a la competencia desleal y la concentración de la propiedad en manos de fondos extranjeros.
  - c) La prevención de burbujas inmobiliarias.
  - d) La identificación de zonas tensionadas.
  - e) La coordinación entre los diferentes niveles de la administración para el cumplimiento del derecho a una vivienda digna del artículo 47 de la Constitución.

Palacio del Senado, 10 de noviembre de 2021



Pablo Gómez Perpinyà